

41.782/08. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 17 de junio de 2008, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto constructivo de un paso superior en el p.k. 158/841 para la supresión del paso a nivel del p.k. 158/690 de la línea férrea Castejón-Bilbao. En el término municipal de Ribera Alta. Expte: 041ADIF06.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación Proyecto constructivo de un paso superior en el p.k. 158/841 para la supresión del paso a nivel del p.k. 158/690 de la línea férrea Castejón-Bilbao. En el término municipal de Ribera Alta, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Ca-

pítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las

alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, C/ Pedro Teixeira, n.º 7, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

#### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

##### Proyecto constructivo de un paso superior en el p.k. 158/841 para la supresión del paso a nivel del p.k. 158/690 de la línea férrea Castejón-Bilbao

##### Termino municipal de Ribera Alta

Número de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela - m <sup>2</sup>	Tipo de afección (m <sup>2</sup> )			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocupación temporal		
X-01.0468-0005	5	20	Martínez de Trespunte, M. Rosario.	Martínez de Trespunte, M. Rosario C/ Ramón y Cajal, 62-1.º I 09200-Miranda de Ebro (Burgos).	11280	1940			Rústica.	04/09/2008 10:00
X-01.0468-0006	5	21	Corcuera Montoya, J Amado.	Corcuera Montoya, J Amado C/ Bolivia, 7-3.º B 01009-Vitoria (Álava).	8919	6128			Rústica.	04/09/2008 10:00
X-01.0468-0007	5	30	Angulo Merino, F. Javier.	Angulo Merino, F. Javier C/ Gasteiz, 59-8.º D 01012-Vitoria (Álava).	34080	59			Rústica.	04/09/2008 10:30
X-01.0468-0008	5	31	Unzueta Fernández de Montoya, Figinio.	Unzueta Fernández de Montoya, Figinio. c/ Vallilorea.	32051	179			Rústica.	04/09/2008 10:30
X-01.0468-0009	5	145	Junta Administrativa de Pobes.	Junta Administrativa de Pobes. Pobes, 32. 01420-Ribera Alta (Álava).	3105	236			Rústica.	04/09/2008 11:00
X-01.0468-0010	5	146	Junta Administrativa de Pobes.	Junta Administrativa de Pobes. Pobes, 32. 01420-Ribera Alta (Álava).	2340	583			Rústica.	04/09/2008 11:00
X-01.0468-0011	5	203	Corcuera Montoya, J Amado.	Corcuera Montoya, J Amado. C/ Bolivia, 7-3.º B. 01009-Vitoria (Álava).	62158	94			Rústica.	04/09/2008 10:00

Madrid, 17 de junio de 2008.-El Director general de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

41.965/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de Construcción de Clave 12-BU-4110.B «Autovía del Duero A-11. Tramo: Semienlace Oeste de Langa de Duero». Provincia de Soria.**

El Director General de Carreteras, por delegación del Subdirector General de Proyectos (Resolución 12-7-1999), con fecha 1 de abril de 2008, ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de construcción de clave 12-BU-4110.B «Autovía del Duero A-11. Tramo: Semienlace Oeste de Langa de Duero» y ha ordenado a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental incoar el correspondiente Expediente de Información Pública del Proyecto de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuánto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

Esta Demarcación de Carreteras, en cumplimiento de lo indicado, abre un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual un ejemplar del proyecto de construcción como la resolución aprobatoria estarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Avenida del Cid, 52-54, 09005 Burgos).

Asimismo, el mencionado proyecto de construcción y la resolución aprobatoria se encontrarán expuestos al público en la Unidad de Carreteras del Estado en Soria (Calle Mosquera de Barnuevo, 3, 42004 Soria) y en el Ayuntamiento de Langa de Duero.

El objeto de la información pública es el de recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal y como queda recogido en la Ley y Reglamento General de Carreteras.

Burgos, 11 de junio de 2008.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

41.949/08. **Edicto de notificación de ineficacia de aplazamiento de la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social.**

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, sobre Resolución por la que se declara la ineficacia de aplazamiento en el pago de deudas con la Seguridad Social, dictada por el Subdirector General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 21 de abril de 2008, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado», si bien, considerando que